

4º de ESO. MÚSICA

Criterios de calificación y promoción

Los criterios de calificación engloban los tres aspectos de los contenidos ,en primer lugar conceptos ,en segundo lugar actitud y trabajo y por último competencias clave adquiridas que impregnan todo lo anterior

- *Conceptos* (resultados de pruebas específicas instrumentales ,escritas y orales):
70%

-*Actitud y trabajo* (observación del trabajo diario: actitud, puntualidad, comportamiento, cuaderno de actividades, participación, práctica instrumental diaria, trabajos prácticos...): 30%

Los conceptos se calificarán mediante ejercicios escritos, orales o aplicaciones a pruebas de largo desarrollo, no inmediatos. La actitud y trabajo se valoran desde distintos aspectos, como el trabajo en clase, trabajo fuera del aula, presentación de documentación, etc.

La actitud va calificada dentro del trabajo diario en forma de positivos o negativos. Se tendrá en cuenta la motivación y conducta del alumno. Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, afectando a la superación del área. También se considerará negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada.

Por evaluación de sumará o restará 0'5 puntos por cada 3 positivos o negativos respectivamente.

No se realizará media aritmética si no se supera la puntuación de 3 en el apartado conceptos o en el apartado actitud y trabajo.

Las faltas de asistencia a exámenes serán justificadas con certificado oficial médico o similares en tres días hábiles como máximo de lo contrario ese examen computará como suspenso.

En caso de falta por huelga general de un grupo el examen se realizará al día siguiente de dicha huelga. Al igual si en la fecha del examen el profesor falta imprevistamente el examen se realizará el siguiente día de clase.

Dado que las pruebas escritas y orales se refieren a aspectos conceptuales y procedimentales, y que en la observación del trabajo diario también se supervisa los tres tipos de contenidos, se puede decir que prácticamente se evalúan de la misma manera. En un área como la nuestra, los tres aspectos tienen la misma importancia, ya que el componente participativo es tan alto como el teórico: además, se trabajan

elementos actitudinales muy importantes dentro de la formación social y personal del alumno como son el respeto, la tolerancia, valoración del silencio, etc.

Después de cada evaluación se podrá realizar una recuperación, una vez realizados los tres trimestres como norma general se tendrán que superar los tres para un evaluación positiva en la asignatura ,de manera excepcional si no se supera uno de los tres trimestres se podrá superar la materia siempre y cuando la media aritmética de los tres trimestres sea 5 o mas. 1

Se realizará una prueba extraordinaria al final de curso(Septiembre) para aquellos alumnos que no han superado la asignatura. En esta prueba se examinarán de la materia no superada.

Por causa mayor justificada (enfermedad grave ,etc)la evaluación trimestral de un alumno podrá posponerse para no perjudicar su media académica.

Tres retrasos se contabilizará como falta injustificada ,con mas de un tercio de faltas en la asignatura se perderá la evaluación continua.

Dentro de la evaluación de las pruebas escritas se podrá restar hasta un máximo de 1,5 puntos por faltas de ortografía.

-*Competencias clave*: se valorará el grado de adquisición de las mismas por medio de unos indicadores especificados en la programación anual y por su relación con los contenidos didácticos.

· Criterios de Recuperación.

.- Alumnos con asignaturas pendientes. Seguimiento y evaluación:

Aquellos alumnos que tengan pendiente la música del curso anterior, Tendrán que realizar una serie de actividades y también se les pedirá la realización de dos pruebas lo largo del curso(convocatoria enero y convocatoria abril) con los contenidos que el departamento estime y acordes a los contenidos trabajados. Estas pruebas harán media entre ellas para el resultado final de la asignatura. Si tras estas convocatorias no se aprueba la asignatura pendiente, este alumnado podrá presentarse en las pruebas de septiembre. Mientras que el alumno tenga pendiente la asignatura de música de cursos anteriores no podrá superar esa asignatura de un curso o varios superiores a este. guardándose la calificación ,si se superase, como máximo hasta septiembre del vigente curso académico.